



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 16/2025



En la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día catorce de enero del dos mil veinticinco, reunidos de en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, los CC. Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, para tratar los asuntos por el cual fuera convocada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 16/2025 bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo. -----
- II. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- IV. **Asunto Único:** Presentación, análisis y en su caso aprobación de las convocatorias para la elección de Comité de Vecinos, Agentes Municipales y de Policía del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; por el Presidente Municipal.-----
- V. Clausura de la Sesión. -----

Primer Punto: -----

Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo. -----

Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los CC Fernando Huerta Cerecedo, Alicia Montserrat Castillo Perzabal, Francisco Javier Hernández Villar, Anilu Celia Delfín Rodríguez, Gregorio Castañeda Solís, Ingrid Poulette Pérez Espinoza, Martín Mirada Amador, Beatriz Rivadeneyra Ramos, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Elvira Gutiérrez Ramírez, Ciro Hernández Ruiz, Irma Morales Mauro, Santiago Méndez Agama, Margarita Angulo Martínez y Emilio Bautista Dávila. Presidente Municipal Constitucional, Síndicos y Regidores Respectivamente. Estando ausente la C. Dulce Patricia Zapata Suarez, quien presenta oficio de justificación, el cual se adjunta al acta.-----

En uso de la palabra la Lic. Lucia Montes Hernández, Secretaria Municipal, certifica que se encuentran presentes en su **Mayoría**, quince Concejales, lo que representa el noventa y cuatro por ciento de los Concejales.-----

El Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo, manifiesta que estando presentes en su **Mayoría** de los Concejales, existe Quórum Legal, declarando la existencia del mismo para Sesionar.-----

Segundo Punto: -----

Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

Determinado el Quórum Legal, el Presidente Municipal Constitucional, C. Fernando Huerta Cerecedo, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 16/2025 y se procede al desahogo del siguiente punto.-----

Tercer Punto: -----

Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

La Secretaria Municipal, Lic. Lucia Montes Hernández, da lectura al Orden del Día

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025

REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESAARROLLO URBANO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESAARROLLO URBANO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESEMPEÑO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

propuesto, y somete a la consideración de los CC. Concejales la propuesta del Orden del Día, la cual es aprobada por **Unanimidad**.

Cuarto Punto:

Asunto Único: Presentación, análisis y en su caso aprobación, de las convocatorias para la elección de comité de vecinos, agentes municipales y de policía del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; por el Presidente Municipal.

La Lic. Lucia Montes Hernández, Secretaria Municipal, manifiesta que recibimos en la Secretaria Municipal el Dictamen Numero CEE/MSBT-001/2025 emitido por Los Integrantes de la Comisión Electoral del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, donde sesionan para autorizar las convocatorias para la elección de comité de vecinos, agentes municipales y de policía del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; por lo que cede el uso de la voz al Presidente Municipal Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo.

EL Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo, manifiesta que se les hizo llegar el dictamen por los Integrantes de la Comisión de Gobernación acompañado de las convocatorias para su análisis y conocimiento para la elección de autoridades auxiliares de nuestro municipio. A inicio de cada administración se eligen Agentes Municipales y de Policía, así como Presidentes de Comités de Colonias, que nos auxilian con el buen Gobierno de este Municipio. Es por eso que es de suma importancia su aprobación para iniciar el proceso electoral, de acuerdo al Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca en su Artículo 6, hace mención de la integración de la Comisión Especial Electoral, la cual ya está instalada y se conforma por la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento, y un Secretario Técnico que será la o el titular de la Dirección de Gobernación y así mismo estipula que como Presidente Municipal formo parte de dicha comisión, el artículo 7. Fracción I, estipula que la Comisión Especial Electoral tiene la siguiente facultad: elaborar y proponer al Cabildo el Proyecto de Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento.

Así mismo lo pone a la consideración, y le pide a la Secretaria que otorgue el uso de la voz a los Concejales presentes que quieran aportar alguna opinión en relación a este asunto, le solicita a la Secretaria que tome nota de los Concejales que deseen participar sobre este asunto.

La Lic. Lucía Montes Hernández, Secretaria Municipal, hace constar que no hay intervenciones por parte de los CC. Concejales.

El Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo, le pide a la Secretaria Municipal que someta a consideración de los CC. Concejales la propuesta de acuerdo.

La Lic. Lucía Montes Hernández, Secretaria Municipal, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, la cual somete a la consideración de los presentes, y es aprobado por **Unanimidad**, determinándose el siguiente:

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE FAMILIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;
ACUERDA: PRIMERO. APROBAR EL CONTENIDO DEL DICTAMEN NUMERO
CEE/MSBT-001/2025, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. -----

SEGUNDO. APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS
CONVOCATORIAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL
ELECTORAL PARA EL PERIODO 2025-2027, LAS CUALES SERÁN
PUBLICADAS EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO EN LA
GACETA MUNICIPAL, PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. -----

LAS CONVOCATORIAS SERÁN PUBLICADAS BAJO EL TENOR SIGUIENTE: -----

El Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca Con fundamento en los artículos
115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I
párrafo 14 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43
apartado A Fracción VI en relación con el artículo 79 de la ley orgánica Municipal para el
Estado de Oaxaca, así como los artículos 1, 4 fracción I, 13 fracciones I, II, III, VI, 53, 55 Y
56 del Bando de Policía y Gobierno, artículos 1, 2, 4, 6, 7, 13, 14 y demás relativos y
aplicables del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de San Juan
Bautista Tuxtepec, Distrito de su mismo nombre, Estado de Oaxaca:-----

CONVOCA

A todas las ciudadanas y los ciudadanos de las **Agencias Municipales, Agencias de
Policía o Núcleos Rurales** del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de
Oaxaca, a participar en el **Proceso de Elección de las Autoridades Auxiliares**,
sujetándose a las siguientes:-----

BASES

PRIMERA. - DISPOSICIONES GENERALES:

- I. Las Autoridades Auxiliares de las Agencias Municipales, de las Agencias de Policía
o Núcleos Rurales del Municipio son instancias de representación ciudadana que se
elegirán a través del voto universal, libre, secreto y directo de las ciudadanas y los
ciudadanos domiciliados en las mismas.
- II. La **Comisión Especial Electoral** atenderá el Proceso de Elección de Autoridades
Auxiliares en términos de lo dispuesto por el **Artículo 29 fracción V inciso d del
Bando de Policía y Gobierno, en relación con el artículo 6 del Reglamento de
Elecciones de Autoridades Auxiliares.**
- III. En las **Agencia Municipales, Agencias de Policía o Núcleos Rurales**, se
establecerá una Mesa Receptora de Votos integrada por un Presidente, un
Secretario, que serán ciudadanos designados por la Comisión Especial Electoral y
dos escrutadores que serán ciudadanos domiciliados en la misma localidad y
elegidos por el Presidente y Secretario de la Mesa Receptora de los votos de
manera transparente y democrática.

IV. Sólo podrán votar quienes vivan dentro de los límites de cada **Agencia Municipal,
Agencia de Policía o Núcleo Rural**, acreditando dicho requisito con su credencial
de elector.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- I. Las y los interesados en ocupar el cargo en las **Agencias Municipales, Agencias de
Policía o Representantes de Núcleos Rurales**, para ser elegibles, deberán reunir los
requisitos siguientes:-----

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
VIALIDAD Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EQUIPAMIENTO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
01/01/2025-31/12/2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE DEFENSA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
ECONOMÍA DE BENEFICIO
Y COMERCIO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

- A) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos Político Electorales.
- B) Estar inscrito en la Lista Nominal de Electores;
- C) Tener residencia, de cuando menos dos años antes de la elección en la Agencia Municipal o Agencia de Policía donde pretenda postularse.
- D) No haber sido condenado por delito doloso o de violencia familiar.
- E) No ser servidor público Municipal, Estatal o Federal de confianza con mando medio o superior, ni ser dirigente o representante de partido político alguno en el ámbito local o federal, a menos que se hayan separado del cargo o puesto con noventa días de anticipación a la elección.

II. Las y los interesados Propietarios y Suplentes, en ocupar algún cargo dentro de la **Agencias Municipales, Agencias de Policía o Núcleos Rurales**, deberán presentar los siguientes documentos:

- A. **Credencial para votar con fotografía vigente**, cuyo domicilio se ubique en la sección o secciones electorales de la Agencia Municipal o Agencia de Policía donde pretenda postularse (original y 2 copias).
- B. **Constancia de No Antecedentes Penales** emitida por la Vicefiscalía Regional de la Cuenca (original y 2 copias).
- C. **Constancia de Residencia** emitida por la Secretaría Municipal, en la que se haga constar la residencia mínima de dos años en la Agencia Municipal, Agencia de Policía o Núcleo Rural donde pretenda postularse (original y 2 copias).
- D. **Acta de nacimiento** (original y 2 copias).
- E. **CURP** (original y 2 copias).
- F. **Comprobante de domicilio** (original y 2 copias).

No podrán participar quienes se hayan desempeñado de manera reelecta en el periodo inmediato anterior con el cargo de Agente Municipal, Agente de Policía, Secretario o Tesorero de la Agencia.

TERCERA.- DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ELECCIÓN:

A. DE LA INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LAS PLANILLAS.

Las y los interesados en ocupar algún cargo dentro de las **Agencias Municipales, Agencias de Policía o Núcleos Rurales**, deberán integrar una **Planilla** con (03) Propietarios y sus respectivos suplentes, conforme al orden siguiente:

1. **Un Candidato a Agente Municipal o Agente de Policía, según sea el caso.**
2. **Un Candidato a Secretario de la Agencia según sea el caso.**
3. **Un Candidato a Tesorero de la Agencia según sea el caso**

La planilla, en su integración, deberá observar el **Principio de Paridad de Género**, contar con 50% de Mujeres y 50% de Hombres. **ESTE SEA APLICADO PARA PROPIETARIOS Y SUPLENTES.** Se negará el Registro de la planilla de candidatos que no cumpla con este requisito.

Las y los interesados en ocupar el cargo de Autoridad Auxiliar solicitaran su registro mediante el llenado del **Formato Único de Registro** que para tal efecto se les proporcionará y al cual deberán anexar los documentos que acrediten requisitos de elegibilidad que se detallan en base segunda, Fracción II, de la presente convocatoria.

Dicha solicitud de registro se presentará ante la Dirección de Gobernación, **con sede en la planta baja del Palacio Municipal**, debiendo acudir cualquiera de los integrantes de la planilla dentro del plazo comprendido entre: **el día 17 al 22 de Enero de 2025**, en un horario de 08:00 a 18:00 horas.

Una vez presentada la solicitud de registro correspondiente, de inmediato se turnará a la Comisión, quien analizará la procedencia de la solicitud, los requisitos de elegibilidad de las y los integrantes de la planilla, el cumplimiento del principio de paridad de género, a efecto de emitir el acuerdo de registro de la planilla y la constancia de registro correspondiente.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
OAXACA
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURIA
DE FOMENTO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURIA DE
OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Para el caso de que, una vez analizada la solicitud de registro y los documentos anexos, se advierta que esta tiene deficiencias o que no se haya anexado algún documento establecido en esta convocatoria, la Comisión requerirá por única vez al Representante de la Planilla para que, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su legal notificación, subsane la omisión, apercibiéndole que en caso de no cumplir con la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud de registro.

El color de cada planilla será determinado mediante sorteo en sesión pública de la Comisión,

La sesión establecida en el párrafo anterior, deberá realizarse entre el **23 de Enero al 25 de Enero de 2025.**

B. DEL REPRESENTANTE DE LA PLANILLA.

Se registrarán y estarán facultados conforme en lo establecido en los artículos 22 y 36 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares.

C. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.

1. Las y los candidatos de las planillas registradas, podrán realizar actos de campaña dentro del periodo comprendido del **26 al 28 de Enero de 2025.**

Las planillas que obtengan su registro, únicamente podrán difundir sus propuestas tal como lo rezan los artículos 23 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares.

D. DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

En lo referente a la ubicación y facultades de las mesas se estará a lo dispuesto por la Sección Quinta del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares.

El Consejo será la instancia competente para designar a las y los integrantes de las Mesas Receptoras del Voto. Dicha designación deberá realizarse entre el **29 y 31 de Enero de 2025.**

CUARTA: DE LA JORNADA ELECTORAL.

La jornada electoral se realizará en las siguientes fechas:

a. El día **sábado 01 de Febrero de 2025**, en las Agencias Municipales y de Policía siguientes:

Nº	COMUNIDADES	CATEGORIA	METODO DE ELECCION
1	AMAPA	AGENCIA MUNICIPAL	PLANILLA
2	PASO RINCON	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
3	SANTA MARIA AMAPA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
4	BUENA VISTA RIO TONTO	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
5	ZACATE COLORADO	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
6	LOS MANGALES	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
7	EL PORVENIR	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
8	LOS CERRITOS RIO TONTO	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
9	RANCHO NUEVO JONOTAL	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
10	FRANCISCO I. MADERO	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
11	LOS CERRITOS	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
12	BUENOS AIRES EL APOMPO	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
13	SAN FRANCISCO SALSIPUEDES	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
14	CAMARON SALSIPUEDES	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025

SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

VIALIDAD Y PROTECCION
MPIO. SAN JUAN
BAUTISTA TUXTEPEC,
DTTO. TUXTEPEC, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

DEPARTAMENTO DE
DEPORTES Y RECREACION
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

DESARROLLO ECONOMICO
Y FOMENTO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURIA DE
AGRICULTURA Y PESQUERIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.TTO. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.TTO. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.TTO. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.TTO. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE FAMILIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.TTO. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
D.TTO. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

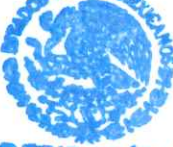
14	TACOTENO EL TULAR	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
15	LOMA ALTA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
16	SAN ANTONIO EL ENCINAL	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
17	COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
18	COL. OBRERA BENITO JUAREZ	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
19	SAN RAFAEL	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
20	SANTA URSULA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
21	LOS REYES	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
22	PIEDRA QUEMADA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
23	SOLEDAD MACIN	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
24	CAMELIA ROJA	AGENCIA MUNICIPAL	PLANILLA
25	LA ESMALTA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
26	MACIN CHICO	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
27	PASOA CANOA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
28	LAS LIMAS	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
29	EL JIMBAL	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
30	MATA DE CAÑA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
31	EL YAGUAL	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
32	LA MINA	AGENCIA MUNICIPAL	PLANILLA
33	ARROYO CHIQUITO	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
34	EL CEDRAL	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
35	SANTA MARIA OBISPO	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
36	BOCA DE COAPA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
37	ESPERANZA ARROYO LA GLORIA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
38	SEBASTOPOL	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA

b. El día domingo 02 de Febrero de 2025, en las Agencias Municipales y de Policía siguientes:

Nº	COMUNIDADES	CATEGORIA	METODO DE ELECCION
1	EL RODEO ARROYO PEPESCA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
2	LA REFORMA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
3	CAMALOTAL	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
4	BETHANIA	AGENCIA MUNICIPAL	PLANILLA
5	EL PARAISO	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
6	SAN FELIPE DE LA PEÑA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
7	AGUA FRIA, PIEDRA DEL SOL	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
8	AÑO DE JUAREZ	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
9	LAZARO CARDENAS	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
10	LA CARLOTA	AGENCIA MUNICIPAL	PLANILLA
11	OJO DE AGUA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
12	PUEBLO NUEVO, OJO DE AGUA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
13	LA GLORIA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025


SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC. D.TTO. TUXTEPEC
2024-2027


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


SINDICATURA PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27


SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE BIENESTAR
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

14	ARROYO LIMON	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
15	LA UNIÓN	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
16	LA FUENTE MISTERIOSA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
17	BUENA VISTA GALLARDO	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
18	SAN MIGUEL OBISPO	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
19	SAN SILVERIO	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
20	PALMILLA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
21	LOS MANGOS	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
22	ARROYO ZUZULE	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
23	ALTAMIRA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
24	FUENTE VILLA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
25	SANTA CATARINA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
26	IGNACIO ZARAGOZA	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
27	BENEMERITO JUAREZ (ANTES PALO GACHO)	AGENCIA MUNICIPAL	PLANILLA
28	LAS DELICIAS	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
29	SAN JUAN BAUTISTA DE MATAMOROS	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
30	SAN ISIDRO LAS PIÑAS	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
31	SAN BARTOLO	AGENCIA MUNICIPAL	PLANILLA
32	PAPALOAPAN	AGENCIA MUNICIPAL	PLANILLA
33	AGUA FRIA, PAPALOAPAN	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
34	SANTA ROSA, PAPALOAPAN	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
35	PUEBLO NUEVO, PAPALOAPAN	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
36	SANTA TERESA, PAPALOPAN	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA
37	IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA	AGENCIA DE POLICIA	USOS Y COSTUMBRES
38	EL DESENGAÑO	AGENCIA DE POLICIA	PLANILLA

c. En la jornada electoral que corresponda, se observará lo siguiente:

A las 08:00 horas del día de la jornada electoral, los funcionarios designados para presidir la Mesa Receptora del Voto iniciarán la instalación de la casilla correspondiente;

A las 08:30 iniciará la recepción de los votos concluyendo ésta a las 17:00 horas del mismo día.

d. Para la Instalación de la casilla deberá de tomarse en consideración lo siguiente:

1. La casilla para la recepción de votación se instalará en el lugar que designe la Comisión.
2. Podrán votar todos aquellos ciudadanos que cuenten con la credencial de elector domiciliada en el lugar donde se esté llevando a cabo la elección y que


REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE ECONOMÍA DE GÉNERO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27



SINDICATURA
HACENDARIA

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE FAMILIA

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y PROTECCIÓN

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

aparezcan en la lista nominal. Se dará preferencia para emitir su voto a personas vulnerables.

3. La votación se emitirá mediante boletas foliadas en las que cada ciudadano marcará el color de la planilla de su elección, que depositará en la urna destinada para tal efecto.

4. La votación se recibirá hasta las 17:00 horas y podrán votar los electores que se encuentren formados en la fila hasta ese momento.

5. Durante el desarrollo de la votación, los presentantes de las planillas podrán presentar los escritos de incidentes y de protesta que consideren pertinentes.

6. Cerrada la votación los integrantes de la mesa receptora del voto realizarán el escrutinio y cómputo de la votación elaborando un acta correspondiente.

7. Acto seguido el Presidente de la Mesa Receptora de Votos informará a los ciudadanos presentes el resultado de la votación entregando copia del acta de resultados a las planillas contendientes a través de sus representantes, y fijará en una cartulina dichos resultados electorales.

Las controversias que se susciten durante la jornada electoral serán resueltas por La Comisión, siempre y cuando consten en el acta de incidentes con sus respectivas evidencias.

QUINTA. DE LA ENTREGA DE CONSTANCIA, TOMA DE PROTESTA Y POSESIÓN DEL CARGO

Una vez que las casillas se hayan cerrado, los funcionarios de la Mesa Receptora del Voto realizarán el escrutinio y cómputo de los votos. Acto seguido, se realizará la publicación de los resultados de la elección de Autoridades Auxiliares de la Comunidad y declararán ganadores a los integrantes de la Planilla que haya obtenido la mayoría de los votos y acto seguido les tomarán la Protesta de Ley, entrando en funciones al día siguiente.

Agotado el punto anterior, los funcionarios de la Mesa Receptora del Voto, deberá proporcionar a los representantes de las planillas legalmente acreditados, copias de las actas levantadas durante la jornada electoral.

Una vez terminada la jornada electoral, el Secretario Técnico, con base a las actas recabadas, tendrá que solicitar a la Secretaría Municipal, los nombramientos respectivos de las Autoridades Auxiliares que hayan sido declaradas electas, mismas que serán convocadas a una reunión dentro de los tres días siguientes para hacerles entrega de su nombramiento oficial, credencial que acredite su cargo y el sello Autorizado por el Presidente Municipal y Secretario Municipal.

Estos documentos y sello, deberán ser devueltos a la Autoridad Municipal a través de la Dirección de Gobernación, solo por causa grave, responsabilidades penales o administrativas, así como por manifestación expresa y con causa justificada de los habitantes de su comunidad, o término de gestión.

SEXTA: DE LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES.

En aquellas Agencias Municipales, Agencias de Policía o Núcleos Rurales, donde se elijan a sus Autoridades Auxiliares mediante usos y costumbres o donde no se registre ninguna planilla, se llevará a cabo la Asamblea Electiva, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el **02 de Febrero de 2025**, debiendo determinar la fecha de celebración de dicha asamblea la Comisión.

La Asamblea Electiva que corresponda será presidida por un Presidente y un Secretario designados por La Comisión, que no deberán ser oriundos o residentes de la comunidad, y serán responsables de observar que se cumplan las formalidades legales esenciales, relativas a la libre participación de todos los ciudadanos y levantamiento del acta correspondiente.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC. D.TTO. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

La comisión respetará las decisiones de las comunidades respecto de las elecciones de sus representantes, siempre y cuando se realicen con estricto apego a los derechos políticos - electorales de las y los ciudadanos de la localidad que corresponda.

En cuanto a la entrega de constancia y toma de protesta, se hará como lo dispone esta convocatoria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento.

Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, y en los lugares más visibles de las Agencias Municipales, Agencias de Policía o Núcleos Rurales del Municipio.

SEGUNDO: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial Electoral.

TERCERO: Las Agencias Municipales, Agencias de Policía o Núcleos Rurales no incluidos en la presente Convocatoria, serán resueltas cada caso en particular por La Comisión. Dado en el Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca a los Catorce días del mes de Enero de 2025.

El Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I párrafo 14 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 apartado A Fracción VI en relación con el artículo 79 de la ley orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, así como los artículos 1, 4 fracción I, 13 fracciones I, V, VI, VII, VIII, 53, 55 Y 56 del Bando de Policía y Gobierno, artículos 1, 2, 4, 6, 7, 13, 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de su mismo nombre, Estado de Oaxaca:-

CONVOCA

A todas las ciudadanas y ciudadanos de las **Colonias, Fraccionamientos y Unidades Habitacionales**, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a participar en el **PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE VECINOS**, sujetándose a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES.

- I. Los Comités de Vecinos de las Colonias, Fraccionamientos y Unidades Habitacionales del Municipio, **son autoridades auxiliares** de representación ciudadana que **se elegirán a través del voto universal, libre, secreto y directo** de los ciudadanos cuyo domicilio corresponda a la **Colonia, Fraccionamiento o Unidad Habitacional** de que se trate.
- II. La organización de la elección corresponde al **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL** tal como establece el artículo 6 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares.
- III. Sólo podrán votar quienes residan dentro de los límites de cada **Colonia, Fraccionamiento o Unidad Habitacional** del Municipio, acreditando dicho requisito con su credencial de elector.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- I. Las y los interesados en ocupar el cargo dentro del **Comité de Vecinos**, deberán reunir los siguientes requisitos para ser electos:

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos Político-Electorales.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No: 16/2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE PATRIARCADO Y
FAMILIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS DE MUJERES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

- Estar inscrito en la lista nominal de electores.
- Tener residencia de cuando menos dos años antes de la elección en la **Colonia, Fraccionamiento o Unidad Habitacional** del Municipio donde pretenda postularse.
- No haber sido condenado por delito doloso o de violencia familiar.
- No ser servidor público municipal, estatal o federal de confianza con mando medio o superior, ni ser dirigente o representante de partido político alguno en el ámbito local o federal, a menos que se hayan separado del cargo o puesto con noventa días de anticipación a la elección.

II. Las y los interesados en ocupar algún cargo dentro del Comité de Vecinos, deberán presentar los siguientes documentos (**propietarios y suplentes**):

- Credencial para votar con fotografía vigente, cuyo domicilio se ubique en la sección o secciones electorales de la **Colonia, Fraccionamiento o Unidad Habitacional** del Municipio, donde pretenda postularse correspondiente (original y 2 copias).
- Carta de antecedentes no penales** emitida por la Vice Fiscalía Regional Cuencan (original y 2 copias).
- Constancia de residencia emitida por la Secretaría Municipal, en la que se haga constar la residencia mínima de dos años en la **Colonia, Fraccionamiento o Unidad Habitacional** del Municipio donde pretenda postularse (original y 2 copias).
- Acta de nacimiento (2 copias).
- CURP (2 copias).
- Comprobante de domicilio (2 copias).

No podrán participar quienes se hayan desempeñado de manera reelecta en el periodo inmediato anterior con el cargo de Presidente, Secretario o Tesorero de la **Colonia, Fraccionamiento o Unidad Habitacional** de que se trate.

TERCERA: DE LOS ACTOS PREVIOS A LA ELECCIÓN

A. De la integración de las planillas.

Las y los interesados en ocupar algún cargo dentro del **Comité de Vecinos** de la **Colonia, Fraccionamiento o Unidad Habitacional**, deberán integrar una planilla observando el principio de paridad de género tal como establece el artículo 18 del Reglamento e incluir en la misma a los diversos sectores de la sociedad.

La planilla deberá estar integrada por (03) propietarios con sus respectivos suplentes, conforme a lo siguiente:

- Un candidato a Presidente.
- Un candidato a Secretario.
- Un candidato a Tesorero.

La planilla, en su integración, deberá observar el **Principio de Paridad de Género**, contar con 50% de Mujeres y 50% de Hombres. **ESTE SEA APLICADO PARA PROPIETARIOS Y SUPLENTE**. Se negará el Registro de la planilla de candidatos que no cumpla con este requisito.

B. DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS.

Las y los interesados en ocupar algún cargo dentro del **Comité de Vecinos** de la **Colonia, Fraccionamiento o Unidad Habitacional**, deberán solicitar el **Formato Único de Registro**, en el que se asienten, por lo menos los siguientes datos:

- Dirigir el escrito a las y los integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL** especificando lugar y fecha del escrito.
- Señalar domicilio, número telefónico y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y la persona o personas autorizadas para recibirlas.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



3. Asentar los nombres completos de las y los integrantes de la planilla, su edad, sexo, lugar de origen, domicilio y tiempo de residencia en el mismo, así como el cargo para el que cada interesado se postula.
4. La mención de bajo protesta de decir verdad que las y los integrantes de la planilla, no son Servidores Públicos Municipales, Estatales o Federales, de confianza, con mando medio o superior, ni ser dirigentes o representantes de partido político alguno en el ámbito local o federal.
5. Designar a un representante propietario y suplente de la planilla, que deberá ser de la comunidad de donde pretenda participar, anotando su nombre completo, domicilio, correo electrónico y número telefónico.
6. Escribir el nombre de la o el candidato que encabece la planilla y estampar su firma.
7. Anexar los documentos requeridos para comprobar los requisitos de elegibilidad, tanto de los propietarios como de los suplentes.

Dicha solicitud de registro se presentará ante la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento, con sede en la planta baja del Palacio Municipal, debiendo acudir cualquiera de los integrantes de la planilla dentro del plazo comprendido entre: los días **05 al 12 de Febrero de 2025**, en un horario de 08:00 a 18:00 horas.

Una vez presentada la solicitud de registro correspondiente, de inmediato se turnará a la Comisión, quien analizará la procedencia de la solicitud, los requisitos de elegibilidad de las y los integrantes de la planilla, el cumplimiento del principio de paridad de género, a efecto de emitir el acuerdo de registro de la planilla y la constancia de registro correspondiente.

Para el caso de que, una vez analizada la solicitud de registro y los documentos anexos, se advierta que esta tiene deficiencias o que no se haya anexado algún documento establecido en esta convocatoria, la Comisión requerirá por única vez al Representante de la Planilla para que, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su legal notificación, subsane la omisión, apercibiéndole que en caso de no cumplir con la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud de registro.

El color de cada planilla será determinado en Sesión Pública del **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL**, mediante sorteo, dicha sesión deberá realizarse a más tardar el **15 de Febrero de 2025**.

C. DEL REPRESENTANTE DE LA PLANILLA.

Las y los representantes de las planillas, se **acreditarán** por el **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL**, y estarán facultados conforme en lo establecido en los artículos 22 y 36 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares.

D. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

1. Las y los candidatos de las planillas registradas, podrán realizar actos de campaña dentro del periodo comprendido entre el **16 al 19 de febrero de 2025**.
2. Quedan prohibidos los actos de proselitismo para la obtención del voto, antes de obtener la constancia de registro, su inobservancia será motivo de la cancelación del registro de la planilla.

Las planillas que obtengan su registro, únicamente podrán difundir sus propuestas tal y como lo establece el artículo 23 del **Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares**.

E. DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

En lo referente a la ubicación y facultades de las mesas se estará a lo dispuesto por la Sección Quinta del **Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares**.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025





SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OTTO. TUXTEPEC
2024-2027

El CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL será la instancia competente para designar a los integrantes de las Mesas Receptoras del Voto. Dicha designación deberá realizarse a más tardar el 21 de Febrero de 2025.

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

CUARTA: DE LA JORNADA ELECTORAL.

La jornada electoral se realizará en las siguientes fechas:

A. EL 22 DE FEBRERO 2025, LA JORNADA ELECTORAL SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

NOMBRE DE LA COLONIA

1. 18 DE MARZO
2. 2 DE ABRIL
3. 5 DE FEBRERO
4. 5 DE MAYO
5. AMPLIACIÓN EL PEDREGAL
6. AMPLIACIÓN EL TRIGAL
7. BELLA VISTA
8. CENTRO
9. CRUCERO CAÑAVERAL
10. EL BOSQUE
11. EL CASTILLO
12. EL DIAMANTE
13. EL EDÉN
14. EL PEDREGAL
15. EL PROGRESO
16. EL REENCUENTRO
17. EL RUBÍ
18. EL TRIGAL
19. EX NORMAL
20. FRANCISCO RODRÍGUEZ PACHECO
21. GRAJALES
22. GRANADA
23. GUELATAO
24. HIDALGO
25. LA CEIBA
26. LA GUAYACAN
27. LA LORENA
28. LA PIRAGUA
29. LA ROSALÍA
30. LAS FLORES
31. LÁZARO CÁRDENAS
32. LINDA VISTA
33. LOMAS SAN JUAN
34. LOMAS VERDES
35. LOS LAURELES
36. MARÍA EUGENIA
37. MARÍA LUISA
38. MARTHA LUZ
39. MUNDO NUEVO
40. NUEVA FLORENCIA
41. OAXACA
42. RUFINO TAMAYO
43. SAN ANTONIO
44. SAN NICOLÁS DE BARI
45. SANTA CLARA
46. SANTA CRUZ
47. SANTA FE
48. SEBASTOPOL
49. SERGIO MÉNDEZ ARCEO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE BIENESTAR, CULTURA Y EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE RASTRO Y PANTEONES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y CULTURA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.TTO. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

50. SIGLO XXI
51. VÍCTOR BRAVO AHUJA AMPLIACIÓN I Y II ETAPA
52. LAS ROSAS
53. ARROYO EL ZAPOTE

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO

1. COSTA VERDE
2. EL NANCHE
3. EL PARAISO
4. EL SANTUARIO (CASAS GEO)
5. EL SURESTE I ETAPA
6. EL SURESTE II ETAPA
7. EL TRIGAL
8. FOVISSSTE COSTA VERDE
9. FOVISSSTE LAS PALMAS
10. HACIENDA REAL
11. JARDINES DEL ARROYO
12. JORGE L. TAMAYO
13. LOS ALAMOS
14. LOS ÁNGELES I
15. LOS ANGELES II
16. LOS MANGOS (NUEVA ERA)
17. MAGISTERIAL DE LA CUENCA
18. RESIDENCIAL DEL SUR
19. TUXTEPEC, DORADO

REGIDURÍA DE
BIENESTAR CULTURA
Y EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
TRABAJO Y
PANTEONES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

B) EL 23 DE FEBRERO DE 2025, LA JORNADA ELECTORAL SE REALIZARA EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

NOMBRE DE LA COLONIA

1. 10 DE ABRIL
2. 12 DE JULIO
3. 23 DE NOVIEMBRE
4. ADOLFO LÓPEZ MATEOS II (PLAYA DE MONO)
5. AMPLIACIÓN EL TRÓPICO
6. AMPLIACIÓN LA GUADALUPE
7. BUENA VISTA
8. CATARINO TORRES PEREDA
9. CENTRAL DE MAQUINARIA
10. CUAHUTEMOC
11. DEL CARMEN
12. EL ESCOBILLAL
13. EL ESFUERZO 1° ETAPA Y 2° ETAPA
14. EL ESTADIO
15. EL MIRADOR 1 Y 2 ETAPA
16. EL ROSARIO
17. EL TRÓPICO
18. EMILIANO ZAPATA
19. FRANCISCO I. MADERO
20. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT
21. INDEPENDENCIA
22. INSURGENTES
23. INSURGENTES II ETAPA
24. LA AURORA HERMOSA PROVINCIA
25. LA ESPERANZA
26. LA FÉ
27. LA FLORIDA
28. LA FORTALEZA
29. LA GUADALUPE
30. LA LOMITA
31. LA MODERNA
32. LA ORTEGA



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
CULTURA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA,
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
Y DESARROLLO DE MUJERES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dttto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURIA
DE FOMENTO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURIA DE
OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURIA DE
SERVICIOS PUBLICOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURIA DE
SEGURIDAD PUBLICA,
SALUD Y PROTECCION
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURIA DE
ECONOMIA DE BENEFICIO
Y SERVICIOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURIA DE
DESARROLLO ECONOMICO
Y TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA
Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

33. LA ROSALINDA
34. LA SOLEDAD
35. LA UNIÓN
36. LA VICTORIA
37. LAS ARBOLEDAS
38. LAS MARAVILLAS
39. LAS MARGARITAS
40. LEÓNIDES DE ASÍS
41. LOS MANANTIALES
42. LOS MANGUITOS
43. LOS PINOS
44. LOS TULES
45. MANANTIALES DEL ESCOBILLAL
46. NUEVA ANTEQUERA
47. NUEVA ESPERANZA
48. NUEVA REVOLUCION
49. NUEVO PARAISO
50. PIOQUINTO BECERRA
51. RAUL FERRER
52. REACOMODO PLAYA DE MONO
53. REBOLLEDO
54. ROBERTO COLORADO (EL ESCOBILLAL)
55. ROSARIO IBARRA DE PIEDRA
56. SAN FRANCISCO LAS LIMAS
57. SAN PABLO
58. SAN SILVERIO LA ARROCERA
59. SANTA BARBARA
60. TALLERES
61. TUXTEPEC
62. ULISES RUIZ (PAZ Y PROGRESO)
63. UNIVERSIDAD
64. VISTA HERMOSA
65. RICARDO FLORES MAGON

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO

1. LA ESPERANZA
2. LAS PALMAS DEL INGENIO
3. LOMAS ALTAS
4. MODELO
5. PAPALOAPAN
6. RESIDENCIAL PLAYA DE MONO (GESO)
7. RIVERAS DEL ATOYAC

NOMBRE DE LA UNIDAD HABITACIONAL

1. INFONAVIT BENITO JUÁREZ

En la jornada electoral que corresponda, se observará lo siguiente:

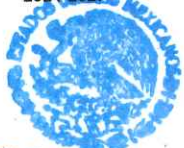
- I. A las 08:00 horas de la mañana del día de la jornada electoral, los integrantes de la Mesa Receptora de la votación, harán presencia para instalar la casilla correspondiente.
- II. El inicio de la votación será a partir de las 08:30 horas hasta las 17:00 horas, para lo cual deberá de tomarse en consideración lo siguiente:

1. La casilla para la recepción de votación se instalará en el lugar que designe el **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL**;
2. Podrán votar todos aquellos ciudadanos que cuenten con la credencial de elector domiciliada en el lugar donde se esté llevando a cabo la elección y que aparezcan en la lista nominal;

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC. D.T.O. TUXTEPEC
2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURADURÍA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE FAMILIA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

3. La votación se emitirá mediante boletas foliadas en las que cada ciudadano marcará el color de la planilla de su elección, que depositará en la urna destinada para tal efecto;
4. La votación se recibirá hasta las 17:00 horas y podrán votar los electores que se encuentren formados en la fila hasta ese momento;
5. Durante el desarrollo de la votación, los representantes de las planillas podrán presentar los escritos de incidentes y de protesta que consideren pertinentes;
6. Cerrada la votación los integrantes de la Mesa Receptora del Voto realizarán el escrutinio y cómputo de la votación elaborando un acta correspondiente;
7. Acto seguido el Presidente de la Mesa Receptora de Votos informará a los ciudadanos presentes el resultado de la votación entregando copia del acta de resultados a las planillas contendientes a través de sus representantes, y fijará en una cartulina dichos resultados electorales.

Las controversias que se susciten durante la jornada electoral serán resueltas por el **Consejo de Elección de Autoridades Auxiliares**, siempre y cuando consten en el acta de incidentes.

QUINTA. DE LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA Y TOMA DE PROTESTA DEL ENCARGO.

La toma de protesta del cargo se realizará en los términos que establece el artículo 36 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares, vigente.

En caso de encontrar irregularidades graves durante el proceso electoral, el **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL** podrá determinar la NULIDAD de la elección, emitiendo la convocatoria para elección extraordinaria que corresponda.

SÉPTIMA: DE LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES.

En aquellas Colonias, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, donde se elijan a los integrantes de los Comités Vecinales mediante usos y costumbres o donde no se registre ninguna planilla, se llevará a cabo la Asamblea Electiva, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el **23 de febrero de 2022**, debiendo determinar la fecha de celebración de dicha asamblea en coordinación con el **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL**.

La Asamblea Electiva que corresponda será presidida **Comité de Usos y Costumbres** integrado por Presidente y Secretario, designados por el **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL**, quienes no deberán ser oriundos o residentes de la comunidad. Dicho Comité de Usos y Costumbre será responsable de observar que se cumplan las formalidades legales esenciales, relativas a la libre participación de todos los ciudadanos y levantamiento el acta correspondiente.

El **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL** respetará las decisiones de las comunidades respecto de las elecciones de sus representantes, siempre y cuando sea con estricto apego a los derechos a elegir de todos los ciudadanos.

En cuanto hace a la entrega de constancia y toma de protesta, se hará como lo dispone esta convocatoria.

TRANSITORIOS:

Primero: La presente convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, y en los lugares más visibles de las Colonias, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales del Municipio.

Segundo: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el **CONSEJO ESPECIAL ELECTORAL**.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025

REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
ECONOMÍA DE GÉNERO
Y PLANIFICACIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DIVERSIDAD CULTURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2024-2027

Dado en el Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca a los 14 días del mes de Enero de 2025.

----- Quinto Punto:-----

Clausura de la sesión.-----

Una vez agotado el Orden del Día, se declara concluida la presente Sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia los Integrantes del Cabildo que estuvieron presentes, por lo que la Secretaria Municipal procede a dar Fe de la legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente Acta.-----

C. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL
SÍNDICA PROCURADORA

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR
SÍNDICO HACENDARIO

C. ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ
REGIDORA DE HACIENDA

C. GREGORIO CASTANEDA SOLÍS
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

C. INGRID POULETTE PÉREZ ESPINOZA
REGIDORA DE Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

C. MARTÍN MIRANDA AMADOR
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

C. BEATRIZ RIVADENEYRA RAMOS
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

C. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.TTO. TUXTEPEC
2024-2027

C. ELVIRA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
REGIDORA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. CIRO HERNÁNDEZ RUIZ
REGIDOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
GACETA
Mpio. San Juan

C. IRMA MORALES MAURO
REGIDORA DE PATRIMONIO Y GACETA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. SANTIAGO MENDEZ AGAMA
REGIDOR DE RASTROS
Y PANTEONES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
BIENESTAR, CULTURA
Y EDUCACIÓN
Mpio. San Juan

C. MARGARITA ANGULO MARTÍNEZ
REGIDORA DE BIENESTAR, CULTURA
Y EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. EMILIO BAUTISTA DÁVILA
REGIDOR DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

LIC. LUCIA MONTES HERNÁNDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
"DOY FE"
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 16/2025, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, celebrada el catorce de Enero de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos. -----

REGIDURÍA DE
DEPORTES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO AL TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 16/2025